

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Lima, 25 FEB 2005

OFICIO N° 040-2005-EF/76.16

Señor  
**ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ**  
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA-SUNAT**  
Presente.

Asunto : Opinión para el otorgamiento del Bono de Productividad del 4º Trimestre del año 2004

Referencia : a) Convenio de Administración por Resultados 2004  
b) Oficio N° 0322-2005-CG/DC  
c) Oficio N° 053-2005-SUNAT/200000

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al otorgamiento del Bono de Productividad correspondiente al 4º Trimestre, por el cumplimiento de las metas y compromisos asumidos por su entidad a través del Convenio de Administración por Resultados del Año 2004-CAR, suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal IX del Convenio por Administración de Resultados del año 2004, comunico a usted la conformidad de esta Dirección Nacional respecto a la aplicación del Bono de Productividad del 4º Trimestre del año 2004, quedando su Entidad habilitada para aplicar dicho concepto total o parcialmente sin exceder el monto de S/. 12 381 725,00.

En aplicación del artículo 35º de la Directiva N° 007-2004-EF/76.01 y el literal X, numeral 2, último párrafo del CAR, el citado bono se financiará con cargo a los recursos del 1º Trimestre del Presupuesto del Año Fiscal 2005, en razón a ello su Entidad queda facultada, de ser necesario, a modificar su presupuesto, vía crédito suplementario, hasta por la suma de S/. 12 381 725,00 (ver Anexo adjunto), bajo los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva N° 006-2005-EF/76.01; para tal efecto la Resolución autoritativa toma en cuenta el modelo N° 02/ETE establecido por la citada Directiva.

Finalmente, cabe señalar, que su Entidad deberá presentar a ésta Dirección Nacional dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecución del Bono de Productividad, la información de su distribución, señalando el nombre, cargo, dependencia y el monto del bono otorgado en el marco del procedimiento establecido por el numeral 5 del literal X del Convenio de Administración por Resultados del Año Fiscal 2004. Dicha información es remitida en formato excel, impreso y por medio magnético.

Válgome de la ocasión para renovar a usted, las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



  
**JOSE ARISTA ARBILDO**  
Director General  
Dirección Nacional del Presupuesto Público